



Organización de Aviación Civil Internacional

GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)

Décimo Primera Reunión del Subgrupo de Gestión de la Información Aeronáutica del GREPECAS (AIM/SG/11)

Bogotá, Colombia, 16-20 de junio de 2008

AIM/SG/11-NE/21

09/06/08

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Revisión de los Procesos de Implantación

4.3 Propuesta de acción para la homologación y aplicación del formato de la OACI del Anexo 15 y Doc. 8126 en un 100% para el desarrollo del e-AIP, en preparación para la implementación del AIXM

AIP ELECTRONICO

(Presentada por Colombia)

Resumen

Esta nota de estudio tiene como objetivo dar a conocer el proceso de implementación del AIP/ELECTRONICO mediante uno de los sistemas adquiridos por la Aeronáutica Civil de Colombia para el Grupo AIS/Publicaciones y la recomendación a los estados participantes a este evento sobre la implementación de un sistema que permita el intercambio de información entre los países de la región CAR/SAM.

Referencias

- Doc. 8126: Manual para los Servicios de Información Aeronáutica ;
- Anexo OACI 15 Parte 8.2 8.2.1 8.2.4: Servicios de Información Aeronáutica.
- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC Parte Décimo Quinta

1. Introducción

1.1 La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, adquirió un sistema de información aeronáutica basado en los estándares internacionales (modelos AICM/AIXM) y las normativas vigentes de la OACI, con el fin de centralizar la información en una base de datos única, automatizar la producción de las cartas aeronáuticas, automatizar el diseño de los procedimientos de vuelo y la obtención de un AIP/Electrónico.

1.2 El AIP/Electrónico es generado a partir de toda la información almacenada en la base de datos aeronáuticos centralizada. Cada una de las áreas o grupos responsables en la UAEAC ingresan su información certificada y validada a la base de datos, de esta manera ellos garantizan que la información es efectiva y oportuna al Grupo AIS/PUBLICACIONES en la generación y publicación de la AIP/Electrónico cumpliendo con los ciclos AIRAC establecidos por la OACI.

1.3 Basados en nuestra experiencia, invitamos a los países de la región CAR/SAM a implementar sistemas que nos permitan el intercambio de la información aplicando los estándares internacionales, logrando así, obtener un elevado éxito en la gestión del AIM y para ello se consideren los elementos relacionados en el acápite 2 de esta nota de estudio.

2. **Discusión**

2.1 Se hace necesario que dentro de las definiciones regionales se consideren la elaboración de las guías de orientación relacionadas con los aspectos que se detallan a continuación dentro de un ambiente de AIP electrónico integrado y con capacidades de intercambio de información, todo ello dentro del marco de los procedimientos de aseguramiento de calidad respectivos, estos elementos son:

- Carga de información a la base de datos aeronáutica centralizada por parte de las áreas responsables.
- Inclusión de la información básica de texto en cada una de las partes de la estructura de la AIP.
- Generación de la AIP/Electrónico, y Documentación Integrada (AIC, SUP) en diferentes formatos que permiten su publicación en Internet y en diferentes medios magnéticos para su publicación y distribución.
- Modificaciones a la información contenida en la base de datos permitirá la generación automática de la correspondiente AMDT.
- Documento soporte para sustentar cualquier información a los usuarios finales (aerolíneas, autoridades de control aeronáutico y del estado).
- Unificación de la información aeronáutica de las Autoridades Aeronáuticas garantizando la calidad de la misma.
- Importación de datos filtrados a otros formatos personalizados.
- Administración (carga, modificación, consulta, eliminación) de información aeronáutica en la base de datos centralizada.
- Validación e integración de la información aeronáutica en una base de datos centralizada.
- Rapidez en la obtención de la información aeronáutica para procesamiento.
- Reducción de horas hombre en la generación de la documentación integrada.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se recomienda a la reunión que considere la posibilidad de que la OACI por medio de sus oficinas regionales motive a los estados de la región CAR/SAM a implementar un sistema que permita el intercambio de la información electrónica entre las diferentes autoridades para una mejor gestión del AIM.

3.2 Así mismo, la OACI elabore una guía en relación con los puntos detallados en el numeral segundo de esta nota de estudio para que permita orientar la implantación de los procedimientos y procesos relacionados con el establecimiento del AIP electrónico.